

Expediente: **2539/24-I4**

Carátula: **FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE MAIPU 711 C/ EMPRESA CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA SRL Y OTROS S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

90000000000 - GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-SINDICO

20341867143 - GUADALUPANA SRL, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2539/24-I4



H102346301776

JUICIO:FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE MAIPU 711 c/ EMPRESA CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA SRL Y OTROS s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 2539/24-I4.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.- Proveyendo el escrito **OTROS - POR: ATIM ANTONI, GUSTAVO SISTO - 28/07/2026 09:24:**

1) Atento a que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en decreto del 23.04.2026 y lo informado por Justicia de Paz de Yerba respecto a que la demandada Maria Inés Jimenez no reside en el último domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, transformándose en incierto y desconocido el domicilio real actual de la misma y lo dispuesto por el art. 204 procesal (de aplicación supletoria al fuero concursal), procédase por Secretaría a publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial Judicial a fin de que la mencionada demandada tome conocimiento del decreto del 10.02.2026 (apertura a pruebas del incidente).

2) A la reapertura de términos solicitada, resérvese para su oportunidad, advirtiendo a la parte incidentista que la publicación de edictos que acompaña se refiere a piezas procesales pertenecientes a los autos principales. AMG 2539/24-I4. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESISAS. - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.